



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°09/2021
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 30 de Diciembre de 2021 y siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal; se encuentra presente además la Secretaria Técnico del Concejo, Ethilly Montes Monsalves, directora de Secplan y el abogado municipal, Gastón Caro Monrroy.

Tabla:

- 1. Plan Anual de Capacitación para Funcionarios Municipales año 2022, para su aprobación.**
- 2. Modificación N°4 al Presupuesto SALUD por cierre de Ejercicio Presupuestario año 2021, para su aprobación.**
- 3. Modificación N°4 al Presupuesto EDUCACIÓN por cierre de ejercicio presupuestario año 2021, para su aprobación.**
- 4. Modificación N°11 al Presupuesto MUNICIPAL por cierre de ejercicio presupuestario año 2021, para su aprobación.**

1. Presentación PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022 FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PLANTA Y A CONTRATA, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada de Recursos Humanos, Leyla Abuter Sufan. **Encargada RRHH** saluda a Sr. Pdte., a señores concejales y a directores, indica que viene a solicitar la aprobación del Plan Anual de Capacitación 2022 que a continuación se detalla:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022 MUNICIPALIDAD DE CABRERO

El Plan de capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, para el año 2022 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Cabrero.

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación por un lado implica, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público. Y, por otro conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas de la empresa para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Cabrero y los honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las direcciones, Departamentos y Unidades, recogiendo las sugerencias de los propios funcionarios, de acuerdo a tres criterios definidos: a. Necesidades de capacitación generales para mejorar la gestión municipal. b. Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades. c. Capacitaciones según Ley N°20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

I PARTE

PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II. JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan. Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales. En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación Anual de la Municipalidad de Cabrero.

III. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- La capacitación para el ascenso, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario;
- La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso, y
- La capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos. Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los fondos de la academia municipal de capacitación de la SUBDERE.

La Municipalidad de Cabrero deberá considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales. Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.695, el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento. Podrán otorgarse para estos efectos becas a los funcionarios municipales. En las municipalidades existirá un comité de capacitación, tendiente a desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal, que estará integrado funcionarios de la Administración Municipal, Dirección de Finanzas y Unidad de Personal.

IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Siendo su propósito general el impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios que la Municipalidad de Cabrero entrega a la comunidad, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a:

- Mejorar la interacción entre los funcionarios, y con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad del servicio.
- Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la municipalidad en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos.
- Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la atención de los usuarios y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.
- Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo, y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables.
- Mantener a los funcionarios al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Objetivos Generales

- Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades funcionarias.
- Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador pueda ser considerado.
- Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

Objetivos Específicos

- Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Municipalidad, su organización, funcionamiento, normas y políticas.
- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de puestos específicos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos del municipio.
- Apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

VI. METAS

Capacitar al 30% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el levantamiento de información realizado y que permitió recoger la opinión de los directores, jefes y funcionarios de la Municipalidad de Cabrero

VII. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACIÓN NECESIDADES DE CAPACITACIÓN GENERALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL

De acuerdo al levantamiento de información realizado se establecen para el presente programa los siguientes cursos de capacitación de carácter general los cuales podrán ser abordados tanto internamente como externamente:

CURSO DE CLIMA LABORAL Destinado a los funcionarios municipales de planta, contrata y honorarios con la finalidad de dar a conocer herramientas necesarias para la administración de un grato clima organizacional. Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de enfrentar de mejor forma cualquier conflicto que se presente durante la realización de sus labores cotidianas. Objetivo del curso: a. Identificar y aplicar técnicas y modelos actuales de mejoramiento de clima laboral y trabajo en equipo. Número de participantes: 40 funcionarios de las distintas direcciones, departamentos y unidades.

Presupuesto estimado \$2.000.000.

CURSO DE COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Destinados a funcionarios municipales de distintas direcciones, departamentos y unidades, acerca de los canales de comunicación internos y externos, y buen liderazgo por parte del equipo directivo y jefaturas de la Municipalidad de Cabrero. Al finalizar el curso los funcionarios habrán identificado las diferentes formas de comunicación efectiva y, manejarán recursos necesarios para un buen liderazgo. Objetivo del curso: a. Proporcionar herramientas actualizadas que faciliten la comunicación efectiva interna y externa, para los funcionarios. b. Fortalecer los liderazgos al interior de la institución, entregando instrumentos que faciliten esta labor.

Presupuesto estimado \$1.000.000.

CURSO DE NORMATIVA MUNICIPAL Destinado a directores y jefes de servicios sobre la Ley orgánica municipal, estatuto administrativo, ley de compras públicas, ley de probidad y transparencia, y otras atinentes al trabajo municipal. Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de conocer normas, conceptos y definiciones en diversas materias de Legislación Municipal. Objetivo del curso: a. Identificar las materias de legislación municipal vigente. b. Capacitar a los funcionarios municipales en las diversas materias legales que incidan en su gestión. c. Preparar y elaborar el presente curso como un documento de consulta en materia de legislación municipal, de manera que la organización cuente con un instrumento de apoyo permanente a la gestión municipal.

Presupuesto estimado \$2.000.000.

NECESIDADES DE DEMANDA ESPONTANEA O CAPACITACIÓN ESPECÍFICAS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTO O UNIDADES

Las capacitaciones en esta área se realizarán y definirán de acuerdo a disponibilidad presupuestaria que para estos fines se establece en el presupuesto municipal año 2020. Para definir las capacitaciones, se tendrá en cuenta las necesidades de los directores y jefes de departamentos, las necesidades que manifieste el funcionario de acuerdo a sus funciones y necesidades, a través de su dirección.

Presupuesto para demanda espontanea \$11.000.000

II PARTE

Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Cabrero a los concursos del año 2022 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.

No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.

No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o pos título que cumpla con estos mismos requisitos.

Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales
De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Municipalidad de Cabrero y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2022, son las siguientes:

1.- Gestión Social:
Desarrollo comunitario y social:
Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
Vivienda
Seguridad ciudadana
Cultura
Medio ambiente
Deporte
2.- Desarrollo Territorial:
Gestión territorial
Proyectos
Obras
Desarrollo económico local
Turismo
Pesca

Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Agropecuaria
Aseo y ornato
Participación ciudadana
3.- Gestión Interna:
Compras Públicas, Licitaciones a)
Administración
Auditoría
Planificación
Secretaría
Control
Calidad
Transparencia
Tránsito
Personal
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

Asesoría jurídica
Riesgos
Comunicaciones
Informática
Partes e informaciones
4.-Gestión Financiera:
Finanzas
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Rentas y patentes municipales
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Riesgos

1.- Gestión Social:
Desarrollo comunitario y social
Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
Vivienda
Seguridad ciudadana
Cultura
Medio ambiente
Deporte
2.- Desarrollo Territorial:
Gestión territorial
Proyectos
Obras
Desarrollo económico local
Turismo
Pesca

Áreas de estudios conducentes a título profesional:

Agropecuaria
Aseo y ornato
Participación ciudadana
3.- Gestión Interna:
Administración
Auditoría
Planificación
Secretaría
Control
Calidad
Transparencia
Tránsito
Personal
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Asesoría jurídica

Riesgos
Comunicaciones
Informática
ñ) Partes e informaciones
4.- Gestión Financiera:
Finanzas
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Rentas y patentes municipales
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Riesgos

1.- Gestión Social:
Desarrollo comunitario y social
Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
Vivienda
Seguridad ciudadana
Cultura
Medio ambiente
2.- Desarrollo Territorial:
Gestión territorial
Proyectos
Obras
Desarrollo económico local

Áreas de estudios conducentes a diplomado:

Turismo
Aseo y ornato
Participación ciudadana
3.- Gestión Interna:
Administración
Auditoría
Planificación
Secretaría
Control
Calidad
Transparencia
Tránsito
Personal

Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Asesoría jurídica
Comunicaciones
Informática
4.- Gestión Financiera:
Finanzas
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Rentas y patentes municipales
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Riesgos

1.- Gestión Social:
Desarrollo comunitario y social
Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
Vivienda
Seguridad ciudadana
Cultura
Medio ambiente
Deporte
2.- Desarrollo Territorial:
Gestión territorial
Proyectos
Obras
Desarrollo económico local
Turismo
Pesca

Áreas de estudio conducentes a pos título:

Agropecuaria
Aseo y ornato
Participación ciudadana
3.- Gestión Interna:
Administración
Auditoría
Planificación
Secretaría
Control
Calidad
Transparencia
Tránsito
Personal
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Asesoría jurídica

Riesgos
Comunicaciones
Informática
Partes e informaciones
4.- Gestión Financiera:
Finanzas
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Rentas y patentes municipales
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Riesgos

Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.
Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.
Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o pos títulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.
Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.

Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.

Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.

Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

Orientar a todos los funcionarios de planta y contrata interesados en postular al fondo Concursable, para que esta sea oportuna y expedita.

Encargada RRHH agrega que este Plan Anual de Capacitación 2022 ya fue presentado en la Sesión Ordinaria N°11 del Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** da las gracias a Encargada RRHH, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas, no hay consultas pasan entonces a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°51 de fecha 28.12.2021 y expuesto en sesión por la Encargada de Recursos Humanos del Municipio.** (Acuerdo N°77 del 30.12.2021).-

2. Modificación N°4 al Presupuesto SALUD por cierre de Ejercicio Presupuestario año 2021, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y a la Jefa(R) de Finanzas del departamento de Salud, Romina Ambiado Ganga, para que exponga la Modificación N°4 al Presupuesto del departamento de Salud que a continuación se detalla:

INGRESOS:

Concepto Presupuestario				
Código		DENOMINACIÓN	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
ST	ÍTEM			
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.000.-	-
	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	350.000.-	-
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	29.690.-	-
	01	VENTA DE BIENES	490.-	-
	02	VENTA DE SERVICIOS	29.200.-	-
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	117.000.-	-
	01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	117.000.-	-
TOTALES			496.690.-	-

GASTOS:

Concepto Presupuestario				
Código		DENOMINACIÓN	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
ST	ÍTEM			
21		GASTOS EN PERSONAL	91.716.-	-
	01	PERSONAL DE PLANTA	62.646.-	-
	02	PERSONAL A CONTRATA	24.570.-	-
	03	OTRAS REMUNERACIONES	4.500.-	-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	97.600.-	-
	05	SERVICIOS BASICOS	5.600.-	-
	08	SERVICIOS GENERALES	12.000.-	-
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	80.000.-	-
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.-	-
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.000.-	-
35	00	SALDO FINAL DE CAJA	287.374.-	-
TOTALES			496.690.-	-

Directora DAS saluda a Sr. Pdte., a señores concejales y a directores, indica que efectivamente vienen a presentar la Modificación Presupuestaria N°4 por ajustes y ejercicio anterior en ingresos de convenios del departamento de Salud año 2021, está presente la funcionaria Romina Ambiado, quien es actualmente la Jefa(R) de Finanzas por licencia médica de la titular, se presentará el detalle de la cuenta que les acaba de pasar, el informe con el detalle de todas las modificaciones que están realizando antes de terminar el año 2021. **Jefa(R) Finanzas DAS** indica que la totalidad de la modificación es \$496.690.000.-, en cuanto a ingresos tienen en el *sub ítem 05* que corresponde a *Transferencias Corrientes* una totalidad de \$350.000.000.-, el cual corresponde al *ítem 03 De Otras Entidades Públicas*, este monto corresponde principalmente al per cápita y también a convenios transferidos a través del Servicio de Salud, en el *sub ítem 07* encuentran los *Ingresos de Operación* por un total de \$29.690.000.-, el cual se compone por el *ítem 01* correspondiente a *Venta de Bienes* por un total de \$490.000.-, esto viene del remate que se efectuó durante el mes de diciembre y también el *ítem 02* correspondiente a *Venta de Servicios* que se efectuaron tanto en la farmacia municipal de Cabrero-Monte Águila y las atenciones también en los CESFAM, en el *sub ítem 08* encuentran el *ítem 01* el cual corresponde a la *Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas* que no se habían considerado durante el año y se obtuvo una recuperación mayor a lo estimado; en cuanto a los Gastos tienen el *sub ítem 21*, el cual corresponde a los *Gastos en Personal*, está compuesto por el *ítem 01 Personal de Planta*, *ítem 02 Personal a Contrata*, *ítem 03* correspondiente a *Otras Remuneraciones*, el total de este aumento corresponde a los bonos y aguinaldos que se transfirieron ahora duran te el mes de diciembre y también el reajuste que aumentó al 6,1%, el *sub ítem 22* tienen los *Bienes y Servicios de Consumo*, el cual está compuesto por el *ítem 05 Servicios Básicos*, *ítem 08 Servicios Generales*, *ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales*, este se dividió para servicios básicos, luz, agua, entre otros, *Servicios Generales*, el pago de convenios y programas como el aumento en la entrega de lentes y el servicio de otorrino, en el *sub ítem 24* tienen las *Transferencias Corrientes*, *ítem 03 A Otras Entidades Públicas*, el cual corresponde a lo transferido por el Servicio de Salud que se utilizó para distintos convenios que tienen, que es de endoscopía, entre otros servicios que se efectuaron y en el *sub ítem 35* está el *Saldo Final de Caja* por un total de

\$287.374.000.- **Directora DAS** añade que le gustaría señalar que este ajuste lo terminaron de realizar el día de ayer, porque hasta el día de ayer les siguieron ingresando recursos de convenios del servicio de Salud Biobío, ya que el último mes de diciembre sobre todo les estuvieron llegando algunos saldos, por ejemplo para la compra de pañales o para aumentar las atenciones que realizan en los diferentes convenios, entonces el aumento de \$496.690.000.- tal como señalaron, tiene que ver netamente con el aumento del per cápita que no se proyectó durante estos meses que hubo pago de algunos aguinaldos durante el mes de septiembre, aumento en el reajuste del 6,1% que en el fondo se vio reflejado en un aumento considerable de dinero durante el último mes para el pago específicamente de sueldos de los funcionarios y tal como lo señaló jefa de Finanzas hubo aumento en los *Ingresos de Operación*, hubo un remate durante la segunda semana diciembre y la *Venta de Servicios* que también fue mayor a lo proyectado, las atenciones que realizaron en los servicios de urgencia a las personas que son Isapre o particulares que pagan sus consultas médicas y también la venta de medicamentos en las farmacias municipales, y también la *Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas* tuvo un aumento considerable en los ingresos, ya que han tenido un aumento también de licencias médicas de los profesionales y se está haciendo el rescate obviamente como corresponde de las Isapres y Fonasa y el ítem *Gastos* tiene que ver netamente con el pago de sueldos, de bonos, de aguinaldo a los funcionarios, el pago en *Servicios Básicos* en cuanto a luz, agua, servicio telefónico, en *Servicios Generales*, ahí también está el aumento en el contrato del servicio de aseo, a partir del mes de octubre empezó a regir una nueva licitación por el servicio de aseo que también aumentó el valor mensual, porque aumentaron los servicios también solicitados y el resto tiene que ver con platas que les han llegado del servicio como tal lo comentaron y esto se ha visto reflejado en que han tenido mayor aumento en el gasto al tener que pagar a los proveedores, tal como lo señaló anteriormente este cierre a la modificación se terminó de realizar el día de ayer, por eso tampoco pudieron presentarla con antelación al concejo, eso tiene que ver con un tema en el fondo de funcionamiento en el departamento de Salud que hasta ayer estuvieron haciendo los últimos ajustes, por lo que entiende también hay hartas preguntas de parte de concejales, dudas respecto a la modificación presupuestaria, así es que obviamente están disponibles para contestar todas las consultas y requerimientos que concejales tengan. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora y a Jefa(R) de Finanzas por acompañarles y complementar la información para el Concejo Municipal, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas. **Conc. Rodríguez** manifiesta que antes de avanzar, más que nada pedir que quede en acta, el tema de las modificaciones presupuestarias que deben llegar con 5 días de anticipación a concejales, llegaron el día de ayer y algunas el día de hoy, les está entregando la explicación directora DAS, así es que en ese sentido habría que comprender también la situación que se da a final de año, pero más que nada es eso, pide que quede en acta lo que se acaba de mencionar. **Conc. Esparza** señala que la verdad está molesto por esta situación, ya que considera que esta sesión se tuvo que haber realizado el día de mañana, porque como dice bien concejal Rodríguez la carpeta llegó ayer súper tarde, les entregaron esta modificación hace cinco minutos atrás y si bien es cierto pueden realizar todas las consultas que estimen pertinentes, pero cree que se tuvo que haber realizado el día de mañana, de verdad que está molesto por la situación, lo reitera, y espera que desde el próximo año esta situación no vuelva a ocurrir nunca más, valora también lo que hizo directora de Salud, ya que se acercó a él antes de comenzar esta sesión a darle las explicaciones correspondientes del porqué no se había podido presentar antes y reitera las molestias y espera que desde el próximo año no vuelva a ocurrir esto porque de verdad que es una situación súper incómoda. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Esparza, manifiesta que todo tiene una explicación, al igual que concejal Rodríguez conversó con parte del equipo de la municipalidad y se le explicó también las razones, entonces si hay una voluntad de parte nuestra de explicar las razones fuera del Concejo Municipal, cree que también se deben valorar esos espacios y no traerlos a este momento, entendiendo que ya se dio una explicación y como estos concejos son transmitidos en vivo, quiere también que la comunidad entienda las razones de porqué hoy día están sesionando y porque no se trajo con 5 días de anticipación, están cerrando el año y esto no es cualquier Concejo Municipal y le va a dar la palabra a Abogado Caro para que haga mención respecto al planteamiento de concejal Rodríguez y a la molestia así como la ha planteado concejal Esparza. **Abogado Caro** señala que efectivamente sin perjuicio a lo que indica la norma y que ha precitado correctamente concejal Rodríguez, efectivamente la realidad de lo que ocurre con esta última modificación, que más que modificación es un ajuste contable, hace imposible que se pueda dar con cinco días de antelación, la razón es que hasta el día de hoy y tal como lo explicó directora DAS y lo mismo ocurre para lo que corresponde a la administración y finanzas del consistorio, el cierre ocurre efectivamente a las 12 del día, por lo tanto, entregar una información con 5 días de antelación solamente significaría entrar a confundir, porque lo que en definitiva se va a votar y queda a vuestra consideración, es lo que ocurre después de las 12 del día de esta jornada, sería distinto de las cifras que se entregan con 5 días de antelación, por lo tanto, esa es la explicación de porqué no se ha operado con el plazo de antelación que se ha señalado, esa es la explicación, en la práctica sería muy difícil o imposible hacerlo de otra manera. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogado Caro, le dice que bueno que pueda tener ese planteamiento porque es lo que se le dijo al menos a concejal Rodríguez antes de llegar a esta sesión, entonces si le está entregando una explicación también encuentra que corresponde entenderla, porque esto es la sesión de fin de año, es un cierre de lo presupuestario y además siempre ocurre en estas fechas, siempre va a ocurrir porque es imposible poder hacer una sesión de manera distinta como lo ha explicado el Abogado Caro, no sabe si Secretaria Municipal también quisiera sumar su punto de vista como Ministra de Fe del Concejo Municipal. **Secretaria Municipal** indica que tal como lo mencionó el Abogado y como lo conversó con algunos de los concejales en la mañana por teléfono, les planteó que siempre se han respetado los 5 días previos para la presentación de las modificaciones al presupuesto, es más las modificaciones al presupuesto también han sido analizadas anteriormente por comisión, por lo tanto han dado cumplimiento a la Ley durante todo este periodo, y esta es una ocasión especial porque es el cierre del año contable, se hacen los ajustes, por lo tanto, no se pueden presentar con cinco días de anticipación tal como lo mencionaba el abogado, porque no estarían dando las cifras que corresponden al día de hoy, que es donde se cierra el año, la citación efectivamente se entregó el día de ayer, pero tiene entendido que se entregó a las 15:30 horas cuando la mayoría de los concejales llegaron a reunión de comisión, se hizo entrega ahí, se despacharon dos a domicilio, el municipio responde por el horario de despacho a domicilio y si concejales no estaban en domicilio no la recibieron personalmente, no pueden responder por eso, pero la carpeta se despachó temprano y esto se ha hecho todo el tiempo, siempre la última sesión del año se ha hecho el día 30 y las modificaciones se han entregado todas inclusive en la misma reunión de concejo, ahora el mismo director de Finanzas municipal les pidió que ojalá se sesionara después de las doce del

día en el día de hoy, porque a las doce tenía que cerrar y hacer los ajustes contables que corresponden, así es que igual como ministra de fe de este concejo quiere dar fe que han respondido, han cumplido con la normativa durante todo el transcurso del año, han cumplido con concejales y esta es una ocasión especial porque es una modificación especial de ajuste contable de final de año. **Sr. Pdte.** da las gracias a Secretaria Municipal, solo sumar que dentro de lo que la directora de Salud menciona, ayer llegaron recursos que se tenían que incorporar, por lo tanto, cómo pueden cerrar cinco días atrás si ayer llegaron recursos, hoy día director de Administración y Finanzas de la Municipalidad le menciona que depositaron dineros de proyectos el día de ayer de parte de la SUBDERE que lo van analizar después, entonces es una sesión especial porque es un cierre de año y en lo contable no pueden cerrar 5 días atrás y eso se les explicó antes de venir al concejo, pensó que estaba claro, entonces si no estuvo claro ojalá pueda quedar claro también en este momento en donde se están generando las consultas de dudas que puedan tener, porque al final se están centrando en el momento que llegó la carpeta, pero no ha visto ninguna consulta de lo que directora de Salud ha planteado dentro de lo que tienen aprobar o rechazar, entonces le va a dar la palabra a concejal San Martín y por último a concejal Rodríguez. **Conc. San Martín** saluda a Sr. Pdte., a señores concejales y a funcionarios municipales, manifiesta que viene un poco a dar fe de lo que hoy día sucedió, como decía Ministra de Fe y Sr. Pdte., él que ya lleva un periodo anterior siempre esta sesión se llevaba a cabo el día 31, ahora, como bien se señala, el tema de despachar la carpeta con los antecedentes tienen el caso que hace pocas horas hubieron modificaciones y se entiende, en lo personal vuelve a reiterar, que ha estado cuatro años anteriores y primera vez que se sesiona un día 30, de hecho tenía la confusión con su licencia que terminaba justamente el día de hoy, agradece que le hayan informado, pero simplemente ver que acá hay que tener un poco de tolerancia porque no es un caso que se dé habitualmente, la verdad lo importante acá es poder cerrar el año y llama a concejales a que tengan un poco de comprensión con esta situación que no es habitual, vuelve a reiterar, cuatro años siempre fue el día 31, pero sin embargo hay que entender la situación. **Conc. Rodríguez** señala que cree que la explicación de los funcionarios municipales ha quedado bastante clara, no tiene ninguna duda respecto a eso, simplemente pidió que quedara en acta el tema de los plazos, pero no hay ningún ánimo de querer rechazar esta modificación presupuestaria, entendiendo que se tiene que cuadrar también el saldo inicial de caja y otros ítems del presupuesto, o sea, eso más que nada, no existe el ánimo de querer a lo mejor rechazar estas modificaciones, pero sí dejar establecido dentro del acta y cree que el Abogado lo entiende porque la Ley no hace excepciones, o sea, no dice a excepción de fin de año, entonces es por eso más que nada que hace esa salvedad y lo deja dentro del acta municipal. **Conc. Bustamante** manifiesta que solo le gustaría aportar con su opinión en el tema que si están trabajando tan apegados a la Ley, también todos los concejales pudieran llegar a la hora que corresponde a la sesión extraordinaria. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Salud por cierre de ejercicio presupuestario año 2021, por un monto de \$496.690.000.- (Cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos noventa mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, generados por mayores ingresos recepcionados por Convenios y Licencias Médicas y Otros ajustes finales, tal como fue presentada a través de Oficio N°173 de fecha 29.12.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora y la Jefa(R) Finanzas del Departamento de Salud Municipal. (Acuerdo N°78 del 30.12.2021).**

3. Modificación N°4 al Presupuesto EDUCACIÓN por cierre de ejercicio presupuestario año 2021, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida al director de Educación Municipal, Leví Ramírez Vargas, junto al Encargado de Finanzas del departamento de Educación Municipal, Cristian Fossa Burgos, para que expongan la Modificación N°4 al Presupuesto de Educación Municipal año 2021, que a continuación se detalla:

Sub	Item	Asig	Sub Asig	SubSub Asig	DETALLE	AUMENTA VALOR M\$	DISMINUYE VALOR M\$	OBSERVACIÓN
05	03	099	000	000	De Otras Entidades Públicas	\$ 0	\$144.000.-	Se disminuye esta cuenta de ingresos que tiene suficiente presupuesto para suplementar cuenta contable relacionada con Licencias Médicas.
08	01	002	000	000	Art. 12 Ley N°18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	\$144.000.-	\$0	Se aumenta esta cuenta atendiendo el aumento se subsidios de Licencias Médicas en la recta final del año.
TOTAL INGRESOS M\$						\$144.000.-	\$144.000.-	

Sub	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	DETALLE	AUMENT VALOR M\$	DISMINUYE VALOR M\$	OBSERVACIÓN
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N°19.598	\$ 300.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art.13, Ley N°19.715	\$100.000.-	\$0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 37.500.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	01	001	047	000	Asignación por tramo de Desarrollo Profesional	\$14.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	01	001	048	000	Asignación de Reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración Alumnos Prioritarios	\$ 17.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	01	001	049	002	Asignación por Responsabilidad Técnico - Pedagógica	\$ 1.600.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	01	001	050	000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 28.500.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	01	003	002	002	Asignación Variable Por Desempeño Colectivo	\$ 8.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.

21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº19.070	\$1.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	02	001	001	000	Sueldos Base	\$ 38.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 5.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	02	001	045	000	Asignación por tramo de desarrollo profesional	\$ 600.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	02	001	048	000	Bonificación de Reconocimiento Profesional	\$ 28.100.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 4.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº19.070	\$ 3.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	03	004	001	000	Sueldos	\$190.500.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	03	004	002	000	Aportes Al Empleador	\$ 500.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	03	004	003	006	Asignación Por Desempeño En Condiciones Dificiles No Docentes	\$3.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	03	005	001	000	Suplencias y Reemplazos Sueldos	\$14.000.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
21	03	005	003	00	Suplencias Y Reemplazos Planilla Complementaria	\$ 100.-	\$ 0	Se aumenta esta cuenta de gasto en Personal para suplementar presupuesto deficitario, de acuerdo con Cierre Contable 2021.
22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	\$ 0	\$ 60.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	02	003	000	000	Calzado	\$ 0	\$7.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	03	003	000	000	Para Calefacción	\$ 0	\$14.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	\$ 0	\$20.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	04	002	000	000	Textos y otros materiales de enseñanza	\$ 0	\$ 50.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	04	009	000	000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 0	\$ 40.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	04	010	000	000	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	\$ 0	\$10.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	05	001	000	000	Electricidad	\$0	\$ 20.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	05	002	000	000	Agua	\$ 0	\$ 20.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	05	003	000	000	Gas	\$ 0	\$ 8.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	05	006	000	000	Telefonía Celular	\$ 0	\$ 10.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	06	001	000	000	Mantenimiento y reparación de edificaciones	\$ 7.400	\$ 0	Se aumenta esta cuenta para suplementar déficit al cierre del año contable 2021
22	07	002	000	000	Servicios de Impresión	\$ 0	\$ 7.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	07	999	000	000	Otros	\$ 0	\$ 6.000.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
22	08	999	000	000	Otros	\$ 0	\$ 85.200.-	Se disminuye cuenta del subtítulo 22 utilizada para suplementar cuentas contables de gasto en Personal deficitarias.
23	01	004	000	000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0	\$ 9.000.-	Se disminuye saldo no utilizado en esta cuenta para suplementar a las cuentas contables de Gasto en Personal, para cierre contable año 2021.
24	01	008	000	000	Premios y otros	\$ 0	\$18.000.-	Se disminuye saldo no utilizado en esta cuenta para suplementar a las cuentas contables de Gasto en Personal, para cierre contable año 2021.
TOTAL GASTOS M\$						\$402.200.-	\$402.200.-	

Director DAEM señala que están acá con el encargado de Finanzas para poder exponer a los concejales la modificación Presupuestaria N°4 para el cierre contable y cierre del año 2021, el encargado de Finanzas va a exponer algunos detalles sobre la modificación que fue enviada el día de ayer a los concejales. **Encargado Finanzas DAEM** saluda a todos los presentes, señala que aquí les presenta por oficio N°549 la Modificación N°4 del departamento de Educación que está centrada primero en **Ingresos**, está la cuenta Otras Entidades Públicas que harán una disminución para aumentar la cuenta

del artículo 12 que es de Licencias médicas que hubo un aumento exponencial de la cuenta de licencias médicas que eso se contabiliza como un ingreso que tiene que llegar a futuro y que pasa para el otro año como licencias que tiene que cobrarse obviamente, por eso se hace ese cambio ahí de un aumento en la cuenta de licencias médicas solamente en Ingresos, en la cuenta de **Gastos** prácticamente como lo explicará los aumentos son todos de Gastos en Personal y en el subtítulo 21 Planilla complementarios \$300.000.- Bonificación Especial Profesores Encargados por \$100.000.-, Otras Asignaciones Especiales \$37.500.000.-, Selección por Tramo de Desarrollo Profesional por \$14.000.000.- Asignación por Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios por \$17.000.000.- y así varias cuentas que son propiamente tal como lo son Sueldos que falta y que hay que aumentar para poder terminar y cerrar contablemente el año, aquí tienen del subtítulo ítem 01 personal de Planta y en el ítem 02 personal a Contrata, el ítem 03 sería Personal del código al trabajo, en las disminuciones van casi todas al subtítulo 22 donde quedó presupuesto abundante en algunas cosas que no se pudieron utilizar debido a que tenían cargados el presupuesto suficiente para afrontar el tema de la pandemia si es que habían clases presenciales o no habían clases presenciales, entonces empezaron a restar de las cuentas Vestuario, Calzado, Calefacción, Materiales de oficina, Materiales de enseñanza, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles, también de lo que se pudo restar de los consumos básicos como Agua y Gas que en periodo de pandemia disminuyen, pero había que tener presupuesto por si acaso habían clases presenciales que obviamente se consume mucho más ese tipo de cosas, Telefonía Celular también una disminución de \$10.000.000.-, la única cuenta que aumentó dentro del subtítulo 22 es Mantenimiento y Reparación que está sujeto a una orden para una reparación de un establecimiento que son \$7.400.000.- y que la dejaran cruzada, entonces a eso viene ese aumento ahí que les faltaba presupuesto para cerrar, siguen con el subtítulo 22 Servicios de Impresión, Otros que son Servicios de Impresión y Otros Servicios Generales en \$85.200.000.- en el subtítulo 23 Desahucios e Indemnizaciones tienen \$9.000.000.- en Premios y Otros \$18.000.000.- que van a la resta, por último en la única cuenta del subtítulo 29 Programas Computacionales disminuyeron en \$18.000.000.- que no se utilizaron y le dan ese impulso a las cuentas que están para cerrar las cuentas que les faltaba presupuesto, ese sería el ajuste que vendría siendo en gastos de \$402.000.000.- **Sr. Pdte.** agradece al encargado de Finanzas, ofrece la palabra a los señores concejales por si hay consultas. **Conc. San Martín** indica que más que consulta la verdad que quiere agradecer la buena disposición del departamento de educación, ayer fueron junto al concejal Bustamante, concejal Hernández y el concejal Pellón en una importante reunión de comisión justamente para ver el presupuesto de lo que son los uniformes escolares para los niños 2022, en lo personal viene trabajando hace bastante tiempo con el departamento de educación y ve el gran trabajo de director y la verdad que cree que es súper importante poder aprobar este presupuesto porque la verdad lo hablaron en comisión que son uno de los municipios que puedan entregar muchos beneficios para los alumnos con el presupuesto que le entregan a toda la nación, así que solamente eso. **Conc. Bustamante** señala que como presidente de la comisión de Educación solo agradecer al director don Leví Ramírez y al encargado de Finanzas don Cristian Fossa también que ante cualquier duda tenían la disposición de atenderlo en su oficina y consultar todo lo que necesitaba en ese momento, entonces quiere agradecer nada más por el gran trabajo que han hecho y por el conocimiento que también le han entregado hacia su persona en su primer periodo como concejal así que muy agradecido de ellos dos. **Sr. Pdte.** consulta si alguien más tiene más preguntas, no hay consultas, a continuación pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Sr. Pdte.** agradece al director y al Encargado de Educación municipal por venir al concejo, que tengan una buena tarde. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Educación por cierre de Ejercicio Presupuestario año 2021, por un monto de \$402.200.000.- (cuatrocientos dos millones doscientos mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°549 de fecha 28.12.2021 por el director DAEM y expuesta en sesión por el Encargado de Finanzas DAEM. (Acuerdo N°79 del 30.12.2021).**

4. Modificación N°11 al Presupuesto MUNICIPAL por cierre de Ejercicio Presupuestario año 2021, para su aprobación
Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, para que exponga la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal, que a continuación se detalla:

INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		112,215
03-01-002-001-002	ASEO EN IMPUESTO TERRITORIAL		2,953
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES		4,017
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	260	
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION		28,502
03-01-003-002-002	PERMISOS PROVISORIOS		4,881
03-01-003-003-000	PROPAGANDA		128
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	21,415	
03-01-003-999-001	OTROS- ESTAMPILLAS Y GUIAS LIBRE TRANSITO	245	
03-01-003-999-002	OTROS- TRANSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	1,743	
03-01-003-999-004	OTROS- FERIAS LIBRES	2,990	
03-01-003-999-007	OTROS- D.O.M. (CERTIFICADOS-PERMISOS Y OTROS)	366	
03-01-999-000-000	OTRAS	675	
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	4,896	
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	8,161	
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES		23,701
03-03-001-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	97,232	
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO		1,589
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		38,439
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES		3,145
06-99-001-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-ENTRADAS PISCINAS		500
06-99-004-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BIBLIOTECA		2,000
06-99-005-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BAÑOS PLAZA ARMAS CABRERO		34
06-99-006-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BODEGAJE	323	
07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS- CEMENTERIO	1,679	
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12º LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO		10,314

08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	30,953	
08-02-005-000-000	REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. MUNIC	3,824	
08-02-006-000-000	REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. OTRAS MU		12
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	2,611	
08-03-001-001-000	PARTICIPACION ANUAL TRIENIO	151,540	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE		276
08-99-999-001-000	OTROS - BUS		400
08-99-999-003-000	OTROS - APORTES AYUDAS SOCIALES	420	
08-99-999-004-000	OTROS - ARRIENDO VIVIENDAS FISCALES	472	
08-99-999-008-000	OTROS - VARIOS		36
08-99-999-009-000	OTROS - ASISTENCIA TECNICA EP		51,189
10-03-000-000-000	VEHICULOS		69,900
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	128	
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	30	
10-99-001-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - REMATES	290	
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	81,880	
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	254,606	
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	2,056	
	TOTAL INGRESOS M\$	668,795	354,231
			314,564

GASTOS:

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS		2,871
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		5,500
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		5,000
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS		5,000
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO		4,000
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS		15,000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION		10,000
22-08-999-000-000	OTROS		1,000
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL		23,000
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	8,161	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1,000	
31-02-004-124-000	PMU-CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE CABRERO	59,999	
31-02-004-125-000	PMU-CONSTRUCCIÓN MERCADO CAMPESINO, CABRERO	59,999	
31-02-004-126-000	PMB-CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR TAPIHUE - PILLANCÓ	254,606	
	TOTAL EGRESOS M\$	385,935	71,371
			314,564

Director DAF saluda a todos los presentes, señala que quiere hacer una breve explicación antes de dar a conocer la última modificación al presupuesto municipal, entiende el planteamiento que situaron concejales al dar respuesta en forma oportuna y acorde a lo que es la normativa, lamentablemente para este cierre y va a ser así por todos los años, de hecho lo conversaron en la última comisión de finanzas donde se explicaba cuál es la situación que ocurre, por ejemplo hoy día a las 12:00 les depositaron \$15.000.000.- y no saben de quién son y después lograron cerca de las 13:30 saber que era un fondo de educación, pero ya a esta altura no pueden ingresarlo porque tienen cierre, tienen que cumplir con concejales, no sabe si concejal Rodríguez se recuerda que en alguna sesión tuvieron que esperarlo más de una hora para poder terminar de digitar, tuvieron que esperarlo más de una hora para poder entregar el presupuesto porque muchas veces llegan platas el último día y si no está la cuenta creada en tesorería tienen que crear la cuenta, crear el código de ingreso, crear la cuenta presupuestaria en la contabilidad, tanto en ingresos como en gastos, entonces la idea es que quede todo reflejado de acuerdo a la realidad y este último tiempo lo que ha estado haciendo es dejar el presupuesto ajustado a la realidad, por eso tratan de hacerlo en este día, porque mañana 31 tienen que seguir trabajando y esto tiene que digitarlo, tiene que hacer el cierre, tienen que hacer la corrección monetaria, tienen que hacer cientos de ajustes, les queda mucha pega todavía para poder el próximo año tratar de cumplir con el saldo inicial de caja, ahí van a tener que tener reunión nuevamente y empezar analizar todo el presupuesto del 2022 para poder seguir trabajando.

Dada la breve explicación, indica que mediante el Ordinario N°467 de fecha 30 de diciembre, se propone la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal año 2021 para distribuir cuentas de Ingresos y de Gastos para el cierre del ejercicio, en general se disminuyeron en Ingresos \$354.231.000.- que son cuentas que no se percibieron esos ingresos, entonces como le gusta dejar ajustado el presupuesto a la realidad se rebajaron esas partidas, a la vez hubo que reconocer \$668.795.000.- de mayores ingresos en otras cuentas de ingreso, dentro de las cuales se destaca el *Fondo Común Municipal* que ahí aparece *Participación Anual Trienio* por \$151.540.000.-, *Participación en Impuesto Territorial* por \$97.232.000.-, *Multas Ley de Tránsito* por \$30.953.000.- y tienen *Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna* por \$81.880.000.- y \$254.606.000.- en *PMB*, para poder ajustar el presupuesto se rebajaron partidas por \$71.371.000.- que no fueron ejecutadas durante el año 2021 y se aumentaron principalmente los proyectos que vienen ingresados que son los *PMU* por \$59.999.000.- cada uno y la *Construcción de Sistema APR Tapihue-Pillancó* que es el *PMB* por \$254.606.000.-, adicional a eso se incorporó en la cuenta *Suplencias y Reemplazos* \$2.170.000.- que obedece al reajuste más los bonos que envió el gobierno y los quieren dejar obligados este año para poder pagarlos el próximo, *Aporte Año Vigente* por \$8.161.000.- para poder dejar pagado el fondo común este año y no tener complicaciones el próximo año y no afectar el presupuesto del próximo año, *Devoluciones* por \$1.000.000.- que son pagos que se hacen a las otras municipalidades que a las cuales se pueden dejar establecidas durante este año y como son pagadas con cheques se hace el giro respectivo y se cursa el pago, eso es básicamente la modificación y obedece netamente a ajustes para dejar las cuentas sin déficit y sin saldos negativos en los ingresos. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas, no habiendo consultas pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal por cierre de ejercicio presupuestario año 2021, por un monto de \$314.564.000.- (Trescientos catorce millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos), con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y de Gastos para el cierre del año, tal como fue presentada a través de Oficio N°467 de fecha 30.12.2021 y expuesta en Sesión por el Director de Administración y Finanzas del municipio. (Acuerdo N°80 del 30.12.2021).**

Sr. Pdte. da las gracias a director de Administración y Finanzas por acompañarles en este punto de la tabla, agradece al Concejo Municipal por la aprobación unánime de los cuatro puntos, agradece a los funcionarios presentes, esta es la última sesión que van a tener el 2021, ha sido un buen año espera en Dios que el próximo sea mucho mejor y que en noche de año nuevo estén apegados siempre a la familia, a los seres queridos, un abrazo a cada uno de los concejales y también a los vecinos que les acompañan en esta sesión, les desea que tengan muy buena tarde.



Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°09
Del 30 de Diciembre de 2021

Acuerdo N°77 del 30.12.2021. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°51 de fecha 28.12.2021 y expuesto en sesión por la Encargada de Recursos Humanos del Municipio.

Acuerdo N°78 del 30.12.2021. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Salud por cierre de ejercicio presupuestario año 2021, por un monto de \$496.690.000.- (Cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos noventa mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, generados por mayores ingresos recepcionados por Convenios y Licencias Médicas y Otros ajustes finales, tal como fue presentada a través de Oficio N°173 de fecha 29.12.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora y la Jefa(R) Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

Acuerdo N°79 del 30.12.2021. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Educación por cierre de Ejercicio Presupuestario año 2021, por un monto de \$402.200.000.- (cuatrocientos dos millones doscientos mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°549 de fecha 28.12.2021 por el director DAEM y expuesta en sesión por el Encargado de Finanzas DAEM.

Acuerdo N°80 del 30.12.2021. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal por cierre de ejercicio presupuestario año 2021, por un monto de \$314.564.000.- (Trescientos catorce millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos), con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y de Gastos para el cierre del año, tal como fue presentada a través de Oficio N°467 de fecha 30.12.2021 y expuesta en Sesión por el Director de Administración y Finanzas del municipio.